



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires, sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1º.-Condónase a la Asociación Civil "Club de Pescadores Olivos" inscripta en la "Dirección Provincial de Personas Jurídicas" bajo el N° 2733, la deuda que mantiene con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de regularización por permiso de uso, arrendamiento y/o cualquier otra tasa provincial que haya gravado la utilización de las instalaciones de las que es permisionario.

Artículo 2º.- La existencia de eventuales pagos imputados a la cancelación de la deuda condonada no da lugar a reclamos, reintegros o repeticiones de suma alguna abonada.

Artículo 3º.- Si hubiera reclamo judicial por la deuda, el beneficiario de la presente norma se hará cargo de las costas y costo por el juicio iniciado.

Artículo 4º.- Regístrese comuníquese

Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTÁ
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El "Club de Pescadores Olivos" constituye una Asociación Civil sin fines de lucro, fundada el 1° de Octubre de 1939 y, declarada entidad de "Bien Publico" por la Municipalidad de Vicente López conforme Reg. N° 384.

Dicha institución de carácter deportivo y antes se señalara, sin fines de lucro, tiene como propósito fomentar el bienestar del ser humano, promoviendo una actividad saludable y social tendiente al bien común.

La institución y tratado de honrar su deuda pero con las dificultades de la crisis ocurrida, no pudo hacerlo en tiempo y forma teniendo en la actualidad imposibilidad de cumplimiento de de la misma.

Meritando no solo la función social de la Asociación, sino su raigambre y prestigio en la jurisdicción territorial a la que pertenece, extremo del que da cuenta – como una muestra-, su preocupación y responsabilidad fiscal por propiciar la satisfacción de la deuda que mantiene se estima procedente la condenación de la misma.

Consecuentemente propongo a este honorable cuerpo el apoyo a esta iniciativa, acogiendo favorablemente el presente proyecto de ley por el que propongo la condonación de la deuda que la Asociación Civil "Club de pescadores Olivos" mantiene con la Administración de Puertos de la Provincia e Buenos Aires .



Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H Cámara de Diputados de Bs. As.